



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2021  
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA  
CONTRATISTA: VENTA Y MAS S.A.S  
NIT: 900,471,617  
OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE Y SALUD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA AL REGRESAR A LAS CLASES PRESENCIALES  
VALOR EN PESOS: \$8,989,561  
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L  
PLAZO: 15 días  
FECHA DE INICIO: 26 de noviembre de 2021  
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2021  
ADICIÓN: NO  
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 26 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 21 de 2021 con VENTA Y MAS S.A.S NIT 900471617 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE Y SALUD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA AL REGRESAR A LAS CLASES PRESENCIALES estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,989,561
Valor ejecutado	\$8,989,561
Valor pagado al Contratista	\$8,989,561
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

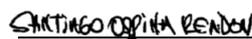
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2021

  
BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA  
Rector(a)

  
SANTIAGO OSPINA RENDON  
Contratista CC. 15,445,152  
Representante Legal  
VENTA Y MAS S.A.S  
NIT 900,471,617